



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA CIVIL

AVISO DE SALA NO. 09 ORDINARIA DE 2024

El suscrito magistrado José Alfonso Isaza Dávila, como ponente en la sala que integra con las magistradas Flor Margoth González Flórez y Aída Victoria Lozano Rico, AVISA que para la sala extraordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2024, a partir de las 11:30 a.m., someterá a estudio y decisión el(los) siguiente(s) proyecto(s):

ACCIONES CONSTITUCIONALES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Tut. 1ª Instancia 2024-00454-00	Mario Germán Bernal Varas	Juzgado 54 Civil Circuito Bogotá y otro	
Tut. 1ª Instancia 2024-00477-00	Enrique Atilio Ortiz Rodríguez	Juzgado 03 Civil Circuito Ejec. Sent. Bogotá	
Tut. 1ª Instancia 2024-00489-00	Gabriel Antonio Gómez Hernández	Juzgado 04 Civil Circuito Bogotá	
Tut. 1ª Instancia 2024-00536-00	Diego Suárez Uribe	Juzgado 51 Civil Circuito Bogotá	
Tut. 1ª Instancia 2024-00538-00	Patricia Olaya García	Juzgado 10 Civil Circuito Bogotá	
Tut. 2ª Instancia 2024-00026-01	Nedy Constanza Bermúdez Ruiz	Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales	
Tut. 2ª Instancia 2024-00061-01	Eva Nieto de Rodríguez	Colpensiones	
Tut. 2ª Instancia 2024-00064-01	Jaime Rodríguez Medina	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
Tut. 2ª Instancia 2024-00072-01	Amparo Socorro Urrego Valderrama	Juzgado 74 Pequeñas Causas C. M. Bogotá	

ASUNTOS CIVILES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Verb. Sent. 31-2020-00281-01	Dionicio Manuel Esquivel Cabrera y otros	José Raúl Mora Triviño y otros	
Verb. Sent. 29-2021-00289-01	Luz Myriam Alarcón Murcia y otros	Idemar Alberto Muñoz Rosales y otros	
Ordin. Sent. 33-2011-00331-01	Martha Helena Arteaga Aparicio	Famisanar EPS y otros	
Verb. Sent. 01-2022-61981-01	Daira Teresa de Jesús Realte Silva	Fideicomiso P.A. Santa Lucía de Atriz y otros	

**Nota y acta de aprobación:** En algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asuntos temáticos, según el artículo 16 de la ley 1285 de 2009, o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso en ejemplar digitalizado, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala. 08 de marzo de 2024.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA  
MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL